

Buenos Aires, 17 de junio de 1999

RESOLUCION N°: 264/99

ASUNTO: ACREDITAR la carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Carrera N° 3.016/98

VISTO: la Ley 24.521, en sus artículos 44, 45, 46 y 47, la Resolución 1168/97 del Ministerio de Cultura y Educación, y la Resolución 076/98 – CONEAU, la Solicitud de Acreditación presentada por la Facultad de Derecho de la Universidad Austral para la carrera de Maestría en Derecho Administrativo, el informe sobre la biblioteca y el centro de documentación y lo actuado por el Comité de Pares que tuvo a su cargo efectuar recomendaciones de acreditación, y

CONSIDERANDO:

Que la inserción de la carrera en la estructura de la universidad, así como su pertinencia y relevancia satisfacen los estándares reglamentarios. La universidad tiene celebrados numerosos e importantes convenios con otras instituciones de educación superior, incluidos algunos relacionados con la carrera en análisis. No tiene un sistema propio de becas, pero sí becas proporcionadas por administraciones públicas. La inversión de recursos para el mejoramiento del funcionamiento institucional es considerable. La infraestructura y el equipamiento son muy buenos.

Que el perfil y la organización académica de la carrera se consideran adecuados. Sus objetivos son correctos, la Dirección y el Consejo Académico están bien integrados. El

plan de estudios no ofrece objeciones y es coherente con aquellos objetivos. El régimen de incentivos para la investigación, la exigencia de realización de trabajos en cada materia y un trabajo final, así como lo relativo a la presentación, evaluación y análisis de dicho trabajo son apropiados.

Que, en cuanto al cuerpo docente, sobre un total de veintitrés profesores estables, sólo diez cumplen el requisito de la ley de Educación Superior (Art. 36) de poseer título universitario igual o superior al que otorga la carrera en que ejercen la docencia, y algunos más poseen antecedentes destacados que permitiría incluirlos en la excepción que prevé la misma norma. En materia de evaluación de los docentes no está prevista la consulta a los respectivos alumnos.

Que, con relación a actividades de investigación y asistencia técnica, debe señalarse que sólo algunas de las realizadas por los docentes están vinculadas directamente con la maestría.

Que, con respecto a alumnos y graduados, hay una buena metodología de apoyo a los alumnos y de seguimiento de los graduados. No se prevén pasantías. El índice de retención y graduación de los alumnos es alto.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE EVALUACION
Y ACREDITACION UNIVERSITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACREDITAR la carrera de Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral.

Artículo 2º.- RECOMENDAR:

- Modificar cuanto antes la denominación de la carrera, reemplazando “Magister” por “Maestría” a los efectos de ajustarla a la terminología de la Ley 24.521.
- Crear un sistema de becas del propio posgrado para alumnos de escasos recursos.
- Incrementar la proporción de profesores que cumplan con el requisito de poseer título igual o equivalente al que otorga la carrera (Art. 36 de la Ley 24.521)
- Prever un sistema de evaluación de los docentes con participación de los alumnos.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 264 – CONEAU - 99